Núm. 1237.

Juéves

28 de Enero



1841.

AÑO NONO.

Boletin Osicial Balear.

Artículo de Oficio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

No habiendo remitido los ayuntamientos que se espresan á continuacion las noticias pedidas en circular de 13 de los corrientes inserta en el Boletin oficial número 1231, lo verificarán dentro el preciso término de tres dias sin escusa alguna. Palma 27 de enero de 1841.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. D. L. D. P.—Antonio Canals, encargado de la secretaría.

Artá. Andraitx. Alaró. Alcudia. Buñola. Bañalbufar. Buger. Campanet. Capdepera. Deyá. Esporlas. Escorca. Fornalutx. Llummayor. Lloseta. Manacor. Montuiri. María. Marratxí. Pollensa. Porreras. Petra. Puigpuñent. Sineu. Sóller. Sansellas. Santa Margarita. Santa María. Selva. Santañy. San Juan. Santa Eugenia. Son Servera. Valldemosa.

90 Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados provinciales.

DISTRITO DE ARTÁ.

D. Pedro Francisco Font. D. Gregorio Morey y Albertí. D. Pedro Sancho y Morey. D. Audres Sureda de Salma. D. Jaime Nebot médico. D. Miguel Roig y Lliteras. D. Juan Caldentey y Molt. Don Juan Vives Pro. D. Antonio Lliteras y Sureda. D. Bartolomé Nicolau y Esteva. Pedro Lliteras y Sureda. D. Cristóbal Carrió y Masanet. D. Bertolomé Alzamora y Esteva. Antonio Cursach y Esteva. Andres Tous de las Eretas. Andres Pons de son Vives. Luciano Mestre Vey. Miguel Roselló Cabaneta. Gerónimo Sureda Terrasa. Pedro Juan Font Guindando. Nadal Estelrich de otro. Bartolomé Esteva y Amorós. Antonio Serra Calet. Jaime Alzina de son Asopa. Francisco Fabrer de son Asopa. Pedro José Masanet. Juan Masanet y Amorós. Bartolomé Gili Banuls. Antonio Sureda y Tons. Mortio Fullana de son Galineta. Pedro Llinas de cas Bril. Antonio José Fuster y Lladó. Juan Sureda y Masanet. D. Miguel Servera y Morey. Bernardo Torres Princes. Gabriel Ginard de son Vives. Juan Sancho y Sureda. Bartolomé Esteva y Sancho, Jaime Flaquer Mengol. Mateo Miguel y Ginard. Bartolomé Santandreu y Ginard, Pedro Servera Bosa. Jaime Gili Menut. D. Bernardo Moll y Vives Pro. Juan Sard y Nicolau. Pedro Sancho Lleu. D. Antonio Flaquer y Cauet. Juan Mestre. Gabriel Ferrer. Antonio Gili y Vaquer.

DISTRITO DE PORRERAS.

D. Pedro Juan Ferrando. D. Miguel Figuera. D. Francisco Verd. D. Antonio Coll y Obrador. D. Rafael Verdera. D. Damian Mora. D. Francisco Vicens. D. Andres Coll y Mas. D. Ramon Sitjar. Dan Miguel Danús. Cristóbal Jaume. Antonio Juliá Lluc. D. Bartolomé Morlá. D. Mateo Sastre. Pedro Juan Miró. Antonio Font. Francisco Miró. Vicente Miró. D. Gaspar Barceló. D. Juan Mora. Antonio Pablo Fuster. Sebastian Juan. Juan Sampol. Jaime Barceló. Guillermo Mora. Pedro Jusé Mora. José Castell. Nicolas Mesquida. Andres Vanrell. Pedro Juan Llaneras. Sebastian Lliteras. Onofre Gil. Bernardo Escarrer. Gabriel Moll. Juan Cervera. Sebastian Martorell. D. Bartolomé Ferrando. D. Antonio Mora. D. Jaime Pastor. Don Juan Mora de Gabriel. D. Jaime Mora. D. Miguel Mora. Rafael Juan. D. Juan Rierra. Miguel Mesquida. D. Miguel Roig. José Blanch. D. Rafael Bon, Francisco Mora. Antonio Mora. Juan Rosse

llo. Juan Rabasa. Bartolomé Picornell, Jaime Cervera. Pedro Antonio Nicolau. Antonio Miguel Orell. Juan Verd.

DISTRITO DE PETRA.

D. Antonio Riutort Pro. ecónomo. D. Sebastian Roca. D. Guillermo Moragues. D. Pedro Juan Ribas. D. Pedro Gual. D. Guillermo Ribot. D. Juan Vives. D. Juan Rullan. D. Antonio Riutort secretario. D. Bartolomé Fornes. D. Gabriel Ribot y Moragues. Don Pascual Riutort.

DISTRITO DE CAMPOS.

D. Pedro Tomas Oliver. Pedro Garcías. Rafael Vidal. Pedro José Moll. Pedro Juan Picó. Pedro Crforo. Tomas Caforo. Sebastian Rigo. D. Juan Oliver. Jaime Puig. Onofre Garcías. Simon Mesquida. D. Joaquin Basllester. D. Lorenzo Obrador. D. Jaime Bannaser. Antonio Prohens. Nicolas Huguet. Bartolomé Lladó. Gabriel Mas. Don Antonio Mesquida. Jaime Aguiló. Matias Mas. D. Juan Mas. D. Benito Vanrell. Francisco Picó. D. Bartolomé Mas. Onofre Roch. Juan Mas. Matías Moll. D. Miguel Oliver.

D. Melchor Bestard queda elegido Diputado provincial por el partido de Mahon por 175 votos, segun asi resulta del acta de escrutinio general que se me ha remitido y que se imprime á continuacion con la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion. Palma 22 de enero de 1841.—José Miguel Trias.

En la ciudad de Mahon de la isla de Menorca cabeza del partido judicial del mismo nombre, á veinte y tres de diciembre del año mil ochocientos cuarenta. Reunidos en junta de escrutinio general de votos los individuos del ayuntamiento constitucional de esta ciudad, D. Burtolomé de Olives alcalde 1º constitucional, D. Juan German alcalde 2º constitucional, D. Francisco Morillo, D. Benito Biale, Don Juan Sturla y D. Sebastian Tutzó regidores, y D. Antonio Cell síndico 1º, con el comisionado de la junta electoral del distrito de Mahon y presidente de la misma D. Juan Baselini y Morlá, y los cuatro secretarios escrutadores de la propia junta, á saber: D. Lorenzo Vantell de Lorenzo, D. Tomas Rotger y Lliñá, D. Bartolomé Monja y Sitjes y D. Antonio Vinent y Mascaró, bajo la presidencia del muy ilustre Sr. D. Manuel Lebron subdelegado del Gobierno superior potítico de las Balcares en esta isla, siendo las once en punto de la ma-

-fiana, hora para la cual estaban avisados con la debida anticipacion los ayuntamientos de esta ciudad y de la villa de Alayor cabezas de los dos distritos electorales que comprende este partido judicial para que se verificase la asistencia de los comisionados de las respectivas juntas electorales, á la de escrutinio de hoy, se levó por disposicion del Sr. Subdelegado presidente un oficio que copiado á la letra dice asi .- 22 Alcaldía constitucional de Alayor .- 22 seccion .- No obstante de haberse dado los avisos correspondientes mediante edictos que se publicaron y fijaron en los puntos mas públicos y acostumbrados de esta villa, escitando el celo á los señores electores de este distrito municipal para que tomasen parte en la eleccion para Diputado de provincia segun lo mandado por la Regencia provisional del reino en su decreto de 13 de octubre último, y circular del muy ilustre Sr. Gefe superior político de la provincia de 12 del actual; en ningun dis de los señalados en dicha circular por este efecto, se ha podido conseguir la formacion de mesa, por no haberse presentado número suficiente de electores. Lo que participo á V. S. para su inteligencia y conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Alayor 22 de didiciembre de 1840. - El alcalde 1º-Juan Fabrer. - Muy ilustre senor subdelegado del Gobierno político de esta isla."- Enterados los señores de la junta del oficio que precede y quedando por él acreditada la causa de no haberse presentado comisionado de la junta electoral de Alayor, presentó el comisionado de la del distrito de Mahon D. Juan Baselini y Morlá, una copia certificada en debida forma del acta de la misma junta y una lista nominal de todos los electores que han concurrido á votar para la eleccion de que se trata en el distrito electoral de esta ciudad, durante los dias 19, 20, 21 y 22 del corriente, de cuyos dos documentos se hizo lectura, quedando enterados de su contenido los señores de la presente junta de escrutinio. En seguida se procedió á sacar por suerte los nombres de los tres individuos del ayuntamiento que á tenor de lo prevenido en circular del muy ilustre Sr. Gefe superior político de la provincia número 310 inserta en el 739 del Boletin oficial Balear, han de completar el número de los que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios y les cupo á D. Bartolomé de Olives, D. Sebastian Tutzó y Don. Antonio Coll. - Hecho el resúmen general de los votos por el acta electoral del distrito de Mahon, única que se ha presentado á esta junta, resultó elegido Diputado provincial por este partido D. Melchor Bestard capitan retirado, por ciento setenta y cinco votos. - Teniendo presentes las listas generales de electores de todo el partido y la de los que han

tomado parte en la eleccion, resulta que siendo el número de aquellos nuevecientos cincuenta y seis ha sido el de los últimos, ciento setenta y cinco, y que ningan otro individuo ha tenido votos ademas del elegido Diputado provincial.-La junta de escrutinio tuvo presente que á pesar de lo prevenido por la Escma. Diputacion provincial de las Baleares, en circular de 1º del corriente inserta en el número 1212 del Boletin oficial de la provincia, no se ha celebrado junta electoral en la villa de San Luis para los electores del distrito municipal de la misma y del de Villa Cárlos, habiendo sido estos avisados para concurrir á dar su voto en Mahon como cabeza del distrito electoral á que pertenecian. Pero resultando de los datos oficiales que se tuvieron a la vista, que el haber obrado de la espresada conformidad ha sido efecto de no haberse recibido dicho Boletin oficial hasta el dia 19 del que rige ó sea el segundo de la eleccion, y de darse á entender por el modo como se halla estendida la lista rectificada de los individuos que tienen derecho á votar en la propia eleccion, que en cuanto á distritos electorales no se habia hecho alteracion alguna; considerando ademas que ninguna reclamacion se ha presentado á la junta electoral de este distrito ni á la presente junta de escrutinio, acordó esta que el incidente de que se ha hecho mérito no debe perjudicar en nada la legalidad de la eleccion, en que de otra parte resulta haberse observado todas las reglas y trámites que prescriben la tey electoral vigente, el decreto de la Regencia provisional del reino de 13 octubre último y la circular del Gobierno superior político de las Baleares fecha 12 del corriente .-Con lo que se da por terminada esta junta y acta de la cual se sa-Carán las copias que previene la ley y la precitada circular del Gobierno superior político de las Baleares y hecho esto se archivará en la secretaría del ayuntamiento constitucional de esta ciudad cabeza de partido con el acta original del distrito electoral de Mahon.-Minuel Lebron, presidente.-Juan Baselini.-Bartolomé de Olives. -Sebastian Tutzó. - Antonio Coll, secretarios escrutadores.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados provinciales.

DISTRITO DE MAHON.

Francisco Aledo y Preto. Pedro Ferrer y Quevedo. Antonio Vinent y Mascaró. Bartolomé Monjo y Sitjes. Juan Baselini y Morlá. Lorenzo Vanrell de otro. Luis Gimier y Vacarisas. Francisco Preto

94 y Mancut. Pedro Vaurell y Neto. Pedro Roca y Enrich. Juan Carreras y Vidal. Francisco Pol y Vila. José Pons y Hernandez. Nicolas Tuduri v Escrivá. Francisco Coranti v Carreras. Antonio Coll y Fronti, Rafael Pol v Vila, Benito Vidal y Pons. Pedro Alsina y Pons. Miguel Gomila Salcedo, Guillermo Ignacio Serra y Savall. Joaquin Andricaio y Valls. José Coll v Barceló José Guillaume y Arenas. Juan Femenias y Reyes. Francisco Maricó y Pons. Miguel Fá y Mora, Juan Mesquida y Coll, Antonio Nadal y Segui, Joaquin Clar y Cardona, Guillermo Olives y Orfila, Pedro Orfila y Camps, Cristóbal Auglada y Quintana. Bartolomé Guastevi y Seguí. Rafael Bagur y Cirdona, Francisco Tuduri y Carreras, José Borrás y Flaquer. José Riudavets y Tuduri. Cristóbal Reyes y Pons. Guillermo Fuster v Victori, Mateo Terrés y Pastor, Lorenzo Vandrell de Juan, Rafael Janer y Monjo. Francisco de Paula Torrens y Fortuny. Alonso Parpal y Miret. Motias Riudavets y Femenias. Juan Alvarez y Manzaparez. José Sintes y Ferrer. Francisco Amorós y Ocfila. Juan Albertí v Carreras. Guillermo Busquets y Fronti. Juan Febrer y Capellá. Juan Tuduri y Hernandez. Francisco Olives y Orfila. Juan Coll y Cardona, Pedro Cardona, José Anglada y Quintana, Juan Gelahert y Taltavoll Pedro Taltavoll v Torres, Benito Mercadal v Cardona, Domingo Izquierdo y Seillach. Juan Borrás y Vidal. Juan Flaquer y. Colom. Damian Hernandez y Sintes. Lucas Parpal y Taltavull. Lorenzo Pons y Orfila. Francisco Mulet y Llambías. Antonio Pons y Joel, Vicente Uguet y Pablo. José Anglada y Bols. Guillermo Pons y Roig. José Pons y Morro. Jaime Morro y Sintes. Pedro Escudero y Roca. Juan Fornells y Andreu. Antonio Roseti y Pons. Benito Pons y Sintes. Pedro Antonio Tuduri y Fronti. Rafael Mascaró y Cardona, Antonio Pons y Mus. Agustin Galens y Rolfo. Juan Vanrell y Juanico. José Blascos y Perez. Francisco Hernandez y Carreras, Juan Puigserver, Pedro Cardona y Pons, Juan Barber, Jaime Mus y Juanico. Ramon Piris y Casteyó. Gabriel Fuxá y Rotger. Martin Pons v Llisert. Bartolomé Mir y Pons. Miguel Costa y Faner, Marcos Mercadal y Pons, Pedro Antonio Nicolan y Orfila, Birtolomé Deya y Mir. Juan Gelabert y Cardona. Lorenzo Claquells y Suner, Sebastian Carreras y Parpal. Francisco Segui v Coll. José Masa y Martell. Juan Segui y de la Guardia. Juan Tuduri y Pons. Alejandro Mercadal y Neto. Martin Pons v Orfila. Rafael Aragones v Grafulla, Manuel Conforto y Vacaresa, Francisco Salom v Gomila. Miguel Andreu y Cardona, Lorenzo Pons y Liambias. Antonio Villalba, Francisco Offila y Sastre. Pedro Vinent y Offila. Pedro

95

Tuduri y Pons. Antonio Coll y Crespi. Bartolomé Coranti y Triay. Bartolomé Sancho y Pons. Schastian Pons y Barceló Francisco Boneo. Pablo Beltran y Pastor. Autonio Herrera y España, Pedro Vinent y Mascaró. Francisco Seguí y Amorós. Juan Martí y Alles. Carlos Moisi y Gonalons, Gabriel Segui y Vidal, Lorenzo Biale y Basa. Pedro Orfila y Morro. Pedro Orfila y Roselló Jean Arbona y Pontcuberta, Jaime Seguí y Marsella, Pedro Autonio Rotger y Pons. Manuel Alvarez y Basilis. Cristóbal Coranti y Triay. José Tuduri y Mesa, Rifael Heinandez y Mercadal, Juan Oleo v Tuduri, José German y Soler. José Prats y Aledo. José Lluch y Comellas. Francisco Cardona y Prieto. José Cardona y Pons. Antonio Amorós y Camps. Juan Preto y Neto. Nicoles Hernandez y Turro. Juan Carreras y Carreras. Mateo Terres y Amorós. Joaquin Olives y Orfila. Juan Fronti y Seguí, Pedro Cardona y Hernandez, Bartolomé Ponseti y Tugores. José Clar y Cardona. Mateo Sintes y Orfila. Sebastian Gomila y Pons. Gabriel Pons y Pons. Pedro Pons y Llisart. Miguel Serrano y Vela. Juan Vinent y Prats. Juan Martí y Tuduri. Lorenzo Tuduri Hernandez. José Pons y Llisart. Juan Lucena y Pomar. Lorenzo Pons y Coll. Pascual García Lopez. Guillermo Llobera y Taltavull, Juan Pons y Camps. Francisco Ponseti y Fortuny. Francisco Gavaso y Testo, Pantaleon de Urdiroz. Miguel Angles y Parpal. Mateo Copó y Campios. Guillermo Olives y de la Torre. Juan Vanrell de Juan. Tomas Rotger y Lliñá. Benito Mercadal y Pons.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

		REALES	VELLON	MRS.
Trigo candeal, cuartera .		- ab	7.0	99
Idem xexa		. 95. ,21	64	20
Idem moreno		Bi ab a	56	29
Cebada			34	99
Habas			44	99
Gullas		and more	44	99
Garbanzos			68	99
Frisoles			58	99
Dabichuelas			64	29
Carbon quintal	. >	. 1 1000	14	29,

Patatas	20	Tano 99 ve ingles
Lебя	5	99
Aceite cuartan	19	12
Vino cuarter	3	99
Carne de vaca lib. de 36 onzas.	4	24
Idem de carvero		24
Oueso libra de 12 onzas	2	99
Agnardiente	I	20
	3	12
Manteca	4	99

Mahon 19 de diciembre de 1840. - Bartolomé Olives, alcalde 1º

Idem en el mercado de Inca.

一日·2001年1月1日 · 台北北京北京北京大学 · 海峡市政治社学产业大学					
Trigo, barcilla de " tt	149	6 á	99 t	159	6
Candeal, id de 29	16	99 á	99	16	6
Cebada, id de 59	9	99 á	99	9	6
Avena, id de 39	7	99 á	99	7	6
Habas, id de 29	15	99 á	99	16	99
Garbanzos, id de 29	16	99 á	99	17	99
Habichuelas, id de I	2	99 8	I	3	99
Frisoles, id de I	99	99 a	1	1	99
Guijas, id de 29	12	99 á	29	13	99
Cáñamo, quintal de 19	99	99 á	99	99	99
Queso, id de 15	29	99 á	15	10	99
Lana de 29	99	99 8	99	99	. 99
Algarrobas de 29	18	99 8	99	19	99
Carbon de 29	18	99 á	I	99	29
Aceite, cuartan de I	7	99 8	I	8	99
Vino, cuartin de 29	8	99 8	1 99	13	99
Aguardiente, id de 3	99	99 8	99	99	99
Carne lib. de 36 onzas. de 29	. 5	99 á	99	7 .	99
Inca 21 de diciembre de 1840.		Reu	ra, alc	alde.	

mmy mm

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp.